



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

Expediente: N° 81001-3333-002-2018-00156-01
Naturaleza: Reparación Directa
Demandante: Leonardo Cardenas Grateron
Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FOMAG
M. Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante providencia del 28 de septiembre de 2020 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado de la solicitud de desistimiento, presentado por la parte demandante, para lo cual pone a consideración de la parte demandada el escrito correspondiente, para que emita su pronunciamiento en el término de 3 días correspondientes del **18, 19, 22 de febrero de 2021.**



MARIA ELIZABETH MCGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General